

hallado, reconocido y examinada la Documentacion
se acordó admitirle como tal, pendiente no obstante
de la comprobacion de documentos, dandose las ordenes
oportunas a la Autoridad Militar, para la baja del
Sustituto y alta del Substituto.

Sustituciones: Dada cuenta de los diferentes expedientes de sus-
titucion formados por varios quintos de la Provincia
en el presente remplazo, cuyos sustitutos se hallaban
admitidos en Caja, pendientes de la comprobacion de
documentos; vista la Disposicion primera de la Real
Orden de veinte de Mayo de mil ochocientos cin-
uenta y ocho, se acordó el que todos los documentos
de indicados expedientes fueren remitidos a las auto-
ridades que los habian suministrado, para la debi-
da comprobacion.

Con lo que terminó la Sesion, de que yo el Secretario
certifico =

N.º 130
El V.º Sec.º
Juan de Arroyo

El Secretario
Pedro de Barba

Sesion de la Comision del dia 17 de Agosto de 1870.

Señores
Argüelles } Lida el acta de la Sesion anterior, y queda
Arroyo } aprobada.

262.

Sustitucion: Presentado el moro José Ortega y Lino, como su
titulo por Genaro Carrasco y Carmona, quinto con
el numero dos por el Cupo de Gobeja; hallado, recono-
cido y examinada la Documentacion presentada, se
acordo admitirle como tal, pendiente de la comproba-
cion de aquella, y que se pasaran las ordenes o por
bajas a la autoridad militar, para el alta del sus-
tituto y baja del sustituido.

Con lo que se dio por terminada la sesion, de que
yo el Secretario certifico

J. J. J.
El Vicepresid.
Juan E. Arguilla

El Secretario.
Celedonio de Arasa

Sesion de la Comision del dia 18 de Agosto de 1870.

Señores, Se da el acta de la anterior, quedo aprobada.

Arguilla } **Sustitucion:** Presentado el moro Gregorio Cuatrecasas
Arroyas } y Lopez, como sustituto por Carrasco Carrasco y
Buenavista, quinto con el numero diez por el cupo
de Arroyo de Trajo; hallado, reconocido y examinada
la Documentacion presentada, se acordo admitirle como
tal, pendiente de la comprobacion de documentos, pa-
sándose las oportunas ordenes a la autoridad militar
para el alta del sustituto y baja del sustituido.